LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA DOS PLAZAS DE:

TÉCNICO/A AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN

El Instituto de Biomedicina de Sevilla –en adelante el IBIS- es un Instituto de Investigación en Biomedicina, de los previstos en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, donde participan la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud con interés común en impulsar lazos de colaboración y cooperación, con el fin de aunar esfuerzos que permitan desarrollar actuaciones en el campo de la Investigación en Salud.

El IBIS es un espacio de investigación biomédica multidisciplinar, situado dentro del complejo que alberga al Hospital Universitario Virgen del Rocío (en adelante, HUVR), centro con un alto nivel asistencial, con el objetivo de llevar a cabo investigación competitiva de nivel internacional sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente de los fondos propios del Instituto de Biomedicina de Sevilla, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar a dos personas de entre las candidaturas recibidas, que cumplan los requisitos necesarios para incorporarse al Servicio de Producción y Experimentación Animal del Instituto de Biomedicina de Sevilla ubicado en el complejo del Hospital Universitario Virgen del Rocío, reportando directamente al responsable de la unidad.

B.- Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual**: Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), con un periodo de prueba de seis meses

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/10/2024 13:29:34	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM324JDT7HNUSN86WKVRE57GEQA9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contemplado para el personal técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2. **Duración**: Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o la financiación indicada en la presente convocatoria.
3. **Grupo Profesional**: Técnico/a auxiliar de investigación.
4. **Fecha prevista de incorporación**: 15/11/2024
5. **Jornada prevista**: Jornada completa.
6. **Salario Bruto**: 19.300,00 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 1.230,00 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

C.- Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

- Producción y mantenimiento de roedores (rata/ratón) en condiciones convencionales y spf; líneas de ratón modificado genéticamente y animales con requerimientos especiales (Inmunodeprimidos, fenotipo patológico etc.): Apareamientos, control de tapón mucoso, partos, destetes, genotipado, gestión de colonias en sistema Anibio y/o excel. Registro de entradas y salidas. Sistemas de esterilización y limpieza. Cambio de cubetas, dieta, bebida, etiquetado de cubetas, enriquecimiento ambiental. Aplicación de protocolos de supervisión de bienestar animal, protocolos de eutanasia. Eutanasia humanitaria. Aplicación de protocolos de eliminación de cadáveres.
- Trabajo en barrera tipo III de alta seguridad para animales SPF y en nivel de bioseguridad II.
- Recepción y mantenimiento de almacenes.
- Colaboración en el control y la gestión de equipamiento de sala de limpieza y esterilización (autoclaves, lavaracks, lavajaulas etc.) así como del científico (balanzas, lupas, placas calefactoras, equipo de bioluminiscencia, cámaras de hipoxia, sistemas de anestesia etc.). Revisiones y calibraciones. Limpieza y desinfección de superficies, puestos de trabajo, zonas comunes. Limpieza de cámaras de eutanasia y arcones congeladores. Aplicación de protocolos de limpieza. Aplicación de protocolos de eliminación de residuos.
- Rederivación por Cesárea.
- Apoyo en la rederivación embrionaria y en la criopreservación de esperma y embriones para conservación de líneas de ratón modificadas genéticamente.
- Apoyo a la cirugía: preparación de los animales para la cirugía, aplicación de protocolos de preanestesia, anestesia y analgesia de los animales cuando sea requerido, apoyo al investigador en las tareas de cirugía cuando este lo requiera, control perioperatorio, administración de medicaciones a los animales cuando se requiera y registro e incidencias.
- Colaboración en la realización de procedimientos normalizados de trabajo en animalario, puesta en marcha de dichos procedimientos y revisión crítica de los mismos.

D.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/10/2024 13:29:34	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM324JDT7HNUSN86WKVRE57GEQA9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación requerida: Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, o equivalente según el Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre (NIVEL 1 MECES: TÉCNICO SUPERIOR).
4. Acreditación de la competencia para las funciones A+B+C para roedores en base al RD 53/2013, sobre protección de los animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos.
5. Experiencia de al menos 2 años en funciones similares.

Otros aspectos a valorar:

1. Formación complementaria específica relacionada con el puesto.

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

https://empleo.fisevi.es/

Haciendo clic en el botón **"Inscripción en convocatorias públicas de empleo"**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "232/24" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimo.**
- **Informe de Vida Laboral**

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/10/2024 13:29:34	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM324JDT7HNUSN86WKVRE57GEQA9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **DNI/NIE o documento identificativo.**

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado **"G. Plazo de presentación"**.

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con anterioridad.

G.- Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 09 de noviembre de 2024.**

H.- Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I.- Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **INVESTIGADOR PRINCIPAL**: Cristina Pichardo Guerrero (Responsable del Servicio).
- **VOCAL 1:** David Cano González (Responsable Científico del Servicio).
- **VOCAL 2:** Ana González Ortega (Técnico del Servicio).
- **SUPLENTE:** José Antonio Perea Armario (Responsables Gestión Servicios).

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/10/2024 13:29:34	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM324JDT7HNUSN86WKVRE57GEQA9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

a) Experiencia Profesional: 2 puntos.
b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 3 puntos.
c) Entrevista Personal: 2 puntos.
d) Otros aspectos a valorar: 3 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html

K.- Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/10/2024 13:29:34	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM324JDT7HNUSN86WKVRE57GEQA9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	31/10/2024 13:29:34	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM324JDT7HNUSN86WKVRE57GEQA9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	